

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 5

EST-VCT-GIAM-179

ESTADO No. 179

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 13 de noviembre de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OD1-16012	MARTHA CECILIA CASTAÑEDA, JORGE HUMBERTO MARTINEZ PEÑA, FABIO FAJARDO CIFUENTES Y JESUS CASTILLO GOMEZ	92	21/10/201	AUTO No 000410	Se corra traslado del informe de visita técnica de seguridad e higiene minera No OD1-16012, de fecha 15 de septiembre de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación, los interesados en el trámite de referencia formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LK9-16481	GUSTAVO VARON	183-184	20/10/2014		REQUERIR al señor GUSTAVO VARÓN, interesado en la Solicitud de Minería Tradicional No. LK9-16481, para que presente el Programa

DE MINERIA TRADICIONAL						de Trabajos y Obras PTO - ante la autoridad minera correspondiente y el Plan de Manejo Ambiental - PMA ante la autoridad ambiental competente de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Decreto 0933 de 2013, Para lo cual se le concede el término perentorio de un (1) año, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de rechazo de la Solicitud de legalización. REQUERIR al señor GUSTAVO VARON, interesado en la Solicitud Minería Tradicional No. LK9-16481, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente: <table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE RIO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de U- quidación \$/m3</th><th>%</th></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>I</td><td></td><td>5.693</td><td rowspan="3">1</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>16.888</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>16.888</td></tr><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Li- quidación \$/m3</th><th>%</th></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>I</td><td></td><td>17.006</td><td rowspan="3">1</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>16.888</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>16.888</td></tr></table>	RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE RIO					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de U- quidación \$/m3	%	2013	I		5.693	1	II		16.888	III		16.888	RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Li- quidación \$/m3	%	2013	I		17.006	1	II		16.888	III		16.888
RELACION DE REGALIAS PARA ARENAS DE RIO																																																
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de U- quidación \$/m3	%																																												
2013	I		5.693	1																																												
	II		16.888																																													
	III		16.888																																													
RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO																																																
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Li- quidación \$/m3	%																																												
2013	I		17.006	1																																												
	II		16.888																																													
	III		16.888																																													

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 3 - de 5

						Adicional al cuadro anterior, el interesado debe allegar los formatos de liquidación y producción de regalías con su correspondiente recibo de pago, respecto al año 2013 el trimestre IV y al año 2014 los trimestres I, II y III de acuerdo con el mineral explotado.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LEJ-14301X	ERNESTO PRADA QUIMBAY, BELEN TRINJACA SALAZAR, JOSE LISANDRO BELLO VELASQUEZ Y MARIA HELENA SALAZAR GARZON	354	21/10/2014	AUTO No 000408	Se corra traslado del informe de visita técnica de seguridad e higiene minera No GSSM-80 MCGN, GSSM-87 LGHH Y GSSM-88-089 LGHH de fecha 11 de septiembre de 2013, 1.2.3, de septiembre de 2014, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la notificación, los interesados en el trámite de referencia formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	OC1-14241	LUIS CARLOS VITOMAS	164	21/10/2014	AUTO No 000409	Se corra traslado del informe de visita técnica de seguridad e higiene minera No OC1-14241 de fecha 13 de Agosto de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación, los interesados en el trámite de referencia formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	OEA-09191	EUGENIO CASTAÑEDA GONZALEZ, GREGORIO HERNANDEZ DUARTE, ISAIAS CRISTANCHO QUIROGA, EDGAR GUSTAVO RIAÑO CASAS, EUTIMIO		06/10/2014	AUTO No 000404	Se corra traslado del informe de visita técnica de seguridad e higiene minera No 083, de fecha 30 de julio de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación, los interesados en el trámite de referencia formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 4 - de 5

		BOLIVAR AREVALO Y JAIRO CASTAÑEDA GONZALEZ				
AUTORIZACION TEMPORAL	PJG-15191	MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	16-17	10/11/2014	AUTO GCM No 001815	Para todos los efectos, tener por solicitante de la Autorización Temporal PJG-15191, al MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE. REQUERIR AL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, a través de su Representante Legal EDGAR DUARTE MORENO para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue nueva certificación en la que se cumpla con todas las condiciones que señala el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, esto es, que especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos y la cantidad máxima de material que habrá de utilizar. So pena de entender desistido el trámite de la autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	PIM-09421	VIAS DE LAS AMERICAS SAS	100-101	10/11/2014	AUTO GCM No 001814	REQUERIR A VIAS DE LAS AMERICAS SAS, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, aporte nueva certificación expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, que cumpla con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 685 de 2001. So pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR A VIAS DE LAS AMERICAS SAS, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y articulo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	PJ7-15041	UNION TEMPORAL VIA TRANSVERSAL	44-45	10/11/2014	AUTO GCM No 001813	REQUERIR a la UNION TEMPORAL VIA TRANSVERSAL , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado

						de la presente providencia, manifieste por escrito, cual o cuales de las zonas contenidas dentro del área libre susceptible de otorgar desea aceptar, y el volumen de mineral que extraerá en cada una de las zonas aceptadas. So pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR a la UNION TEMPORAL VIA TRANSVERSAL,, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y artículo 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **13 de noviembre de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MOF-JXGC